

Constituida la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe, abono de una parte de la paga extra de 2012

En la tarde de ayer tuvo lugar una reunión entre la Dirección del Grupo Renfe y el Comité General del Grupo con objeto de constituir la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe.

En dicha reunión se acordó que, al igual que en convenios anteriores, la composición de la Comisión Negociadora fuese de doce miembros por cada una de las partes, que podrán contar, además, con ocho asesores, con la siguiente distribución en el banco social:

- SEMAF: 4 representantes y 2 asesores.
- CCOO: 3 representantes y 2 asesores.
- UGT: 3 representantes y 2 asesores.
- CGT: 1 representante y 1 asesor.
- SF - I: 1 representante y 1 asesor.

Por otra parte, hay que señalar que la Dirección del Grupo Renfe ha informado de que va a abonar en la nómina de enero al personal en activo las cantidades correspondientes a la recuperación de las cantidades efectivamente dejadas de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, señalando que las cantidades a abonar son las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a los primeros 44 días o a los días que procedan cuando ésta no correspondiese en su totalidad, o el 24,04% del importe dejado de percibir para los trabajadores cuyo sistema retributivo no contempla la percepción de paga extra.

En cuanto al personal no activo, deberán presentar la solicitud de abono en el modelo oficial que se establezca, para su percepción mediante cheque nominativo. Una vez esté disponible dicho modelo, se comunicará a las secciones sindicales para facilitar dicho trámite desde el sindicato a los compañeros que lo deseen.